Fecha de Informe	16/04/2024

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	066 de 2019.		**Fecha Suscripción del Contrato**	31 de julio de 2019	
Nombre Contratista	**Alpopular Almacén General de Depósitos S.A – ALPOPULAR**		**Identificación (CC/NIT)**	860.020.382-4	
Correo Electrónico Contratista	adriana.hernandez@alpopular.com.co		**Forma de Pago**	Mensual	
Nombre Supervisor	Francis Clarizza Vargas Díaz.				
Nombre apoyo supervisión	Ana María Montoya Uribe				
Fecha de Iniciación	1 de octubre de 2019		**Fecha de Terminación**	30 de septiembre de 2024	
Plazo Contrato	48 meses	**Prórrogas**	12 meses	**Plazo Total**	60 meses
Periodo de Evaluación del Informe	01 al 31 de marzo de 2024				
Objeto del Contrato	"Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para la zona 4, de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso Concurso Público 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.				

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 90 %

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 40.35%

Concepto	**Valor**
Valor inicial (GPE)	$ 671.345.712
Valor reducciones	$ 604.515.529
Valor del Contrato (GPE)	**$ 66.830.183**

Concepto	Valor
Total, Ejecutado y Desembolsado	$ 27.636.000
Valor a pagar en el periodo reportado (factura)	$ 336.000
Valor Pendiente por Ejecutar	**$ 38.858.183**

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	**Descripción Rubro**	**N° Disponibilidad Presupuestal**	**Fecha Disponibilidad Presupuestal**	**N° Compromiso Presupuestal**	**Fecha Compromiso Presupuestal**
A-2-0-4-10-04	ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE BIENES	**11**	26/01/2024	8	26/01/2024

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

ALMACENAMIENTO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Disponer de las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar, las cuales deberán cumplir a cabalidad con las especificaciones establecidas en el numeral 1 del Capítulo IV de los presentes pliegos de condiciones.	Se cuenta con diferentes plataformas a nivel nacional en las cuales se brinda el servicio de Recibo, Almacenamiento y Custodia de Bienes entre otros, estas instalaciones cuentan con Bodegas, Patios, Oficinas etc, ubicadas en Cali, Popayán, Villavicencio, Ipiales, Cúcuta, San Andrés y Buenaventura. Para la Gerencia de Proyectos Especiales en específico se encuentran asignadas las instalaciones de Cúcuta, las cuales cumplen con las especificaciones requeridas en los pliegos de condiciones.	Se envían evidencias fotográficas en informe previo
2	Contar con un sistema de Gestión Ambiental que permita optimizar el proceso de almacenamiento encaminado a reducir su impacto en el medio ambiente, en cada una de las ciudades donde se presta el servicio. Los contratistas deben dar cumplimiento a las normas de gestión ambiental y requisitos legales aplicables propios del almacenamiento de los bienes muebles, de	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE.	. Se anexa PDF con la evidencia.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	acuerdo con el sistema HSEQ implementado por el contratista.		
3	Situar los bienes muebles en las bodegas y lugares de depósito, de acuerdo con criterios profesionales y técnicos que permitan un fácil control y ubicación de estos, teniendo en cuenta tanto la codificación, número del documento de ingreso y la fecha de ingreso, identificando cada uno de los bienes a almacenar con un rótulo que contenga como mínimo la placa o matrícula, características del bien, número de bien, número de proceso, unidad de medida y cantidad de bienes almacenados.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se anexa PDF con la evidencia.
4	Conservar los bienes almacenados, en el estado en que son recibidos, salvo los deterioros y menoscabos naturales que se produzcan por el transcurso del tiempo. Para el caso de los bienes autopropulsados se deberá adelantar las labores encaminadas a su cuidado preventivo, para lo cual el Contratista deberá prestar el servicio de mantenimientos preventivos para automotores (Limpieza externa, mantenimiento de batería, control de presión de aire de los neumáticos, arranque del motor y desplazamiento del automotor, revisión de fluidos, particularmente sobre los bienes en cobertizo. No obstante, lo anterior, el Contratista deberá llevar una bitácora de estas actividades a fin de demostrar el cumplimiento de esta obligación.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se anexa PDF con la evidencia.
5	Disponer en las bodegas y lugares de depósito destinados para la ejecución del contrato, personal suficiente, calificado y debidamente dotado de acuerdo con las normas vigentes de salud ocupacional, para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se anexa PDF con la evidencia.
6	El contratista debe contar con la cantidad de centros de acopio para cada zona de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, situadas en distintos departamentos dentro de la zona contratada, para el almacenamiento de medios de transporte.	Cali, Popayán, Villavicencio, Ipiales, Cúcuta, San Andrés y Buenaventura.	
7	Etiquetar de manera única los bienes muebles para reconocimiento de acuerdo con los criterios que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. disponga.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE.	Se anexa PDF con la evidencia.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	
8	Diligenciar al momento del ingreso y egreso de los bienes muebles a las instalaciones del Contratista la correspondiente ficha técnica e inventario, con su respectivo juego de improntas original (para el caso de bienes autopropulsados) y como mínimo seis (06) fotografías, la documentación obtenida deberá ser remitida a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción o salida de estos bienes, así mismo de no allegarse dentro de este término, Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se abstendrá de realizar el pago del almacenamiento de este bien hasta tanto sea allegado el mismo	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
9	El formato por utilizarse para el ingreso y salida de bienes durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de este y no podrá ser modificado sin previa autorización del supervisor del contrato; aquellos inventarios que sean allegados en formato diferente al establecido serán devueltos al contratista para su respectivo cambio.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
10	Suscribir los formatos de ingreso y egreso de bienes, verificando la fecha de ingreso y descripción de cada bien a partir de todas las características que permitan la individualización del bien, con características tales como: nombre comercial del producto, marca, modelo, referencia, serial, capacidad, tamaño, peso, material básico del producto, color, unidad de medida, cantidad, estado, seriales, y en caso de presentarse alguna diferencia, se deberá informar de inmediato al Supervisor Regional.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
11	Liquidar los costos de almacenamiento de acuerdo con las tarifas indicadas en la propuesta, presentando un informe consolidado mes a mes de la facturación efectuada dentro del contrato y únicamente por los días que el bien esta almacenado durante el mes.	Mensualmente se envía la información correspondiente a la facturación de los bienes Almacenados en nuestras instalaciones incluyendo la tarifa y cantidad de bienes. Para el periodo de marzo de 2024 se envió a través de correo electrónico la Factura.	S e envía el presente informe y los anexos enviados junto con la facturación.
12	Mantener el valor de las tarifas ofrecidas a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, de conformidad con lo indicado por el contratista en la oferta económica.	S e da cumplimiento con la expedición de la factura # CUC3109. para el periodo marzo de 2024 Se relaciona la factura conforme al periodo del informe de actividades	Información enviada para la correspondiente revisión del periodo de marzo de 2024.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
13	Contar con personal de vigilancia y/o seguridad privada las veinticuatro (24) horas del día, para el bodegaje.	S e cuenta con Servicio de Vigilancia las 24 horas. La certificación de la compañía de Vigilancia fue enviada en el informe mensual.	Se adjunta PDF con la certificación
14	Garantizar el servicio de recepción en las instalaciones del Contratista, de los bienes muebles puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., en el horario establecido de acuerdo con los parámetros y requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, la empresa cotizante deberá garantizar la recepción por fuera del horario hábil para casos excepcionales, los cuales serán informados por Sociedad de Activos Especiales S.A.S. con (3) horas hábiles de antelación y tendrá esta operación una duración máxima de dos (02) horas; esto con el fin de que se prevea dentro de la planeación de actividades. Si el Contratista llegare a recibir bienes sin la autorización previa de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. no reconocerá el valor de su almacenamiento.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
15	Empacar, paletizar, inspeccionar, verificar físicamente, manipular, marcar y rotular adecuadamente aquellos bienes puestos a disposición, que al momento del recibo no se encuentren empacados o se encuentren deteriorados, particularmente en los bienes muebles y enseres.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	S e anexa PDF con la evidencia Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.
16	Descargar, recibir, pesar, inventariar, clasificar, identificar, marcar, empacar y codificar los bienes muebles, actividad que se deberá realizar con el debido cuidado la manipulación de estos dentro de la bodega y asignar el sitio de ubicación en el depósito de acuerdo con su naturaleza, dimensión, forma, peso, empaques y características especiales, que garanticen su integridad, óptimo estado de conservación guarda, identificación y ubicación.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	S e anexa PDF con la evidencia
17	Entregar al momento del inicio de la operación un cronograma donde se detalle todas las etapas necesarias para el traslado de los bienes a las instalaciones donde se prestará el servicio; dicho cronograma deberá ser aprobado por el Supervisor a Nivel Nacional y deberá tener como mínimo el número de recorridos diarios, previsión de stand by, etapa de alistamiento, elaboración de inventarios de egreso e ingreso, con el tiempo estimado de ejecución.	Esta actividad se debió haber realizado en el inicio de la operación en nuestras instalaciones. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
18	Abstenerse de trasladar por su propia iniciativa los bienes entregados para su guarda y custodia, sin que medie autorización escrita por parte del Supervisor General del contrato	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
19	Para el caso en que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. requiera retirar los bienes del almacenamiento, se informará al contratista con tres (03) días de anticipación, quien se obliga a tenerlos listos para ser retirados en la bodega en la cual se encuentren.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
20	Coordinar el servicio de traslado de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., previa autorización del supervisor del contrato	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
21	Para la póliza exigida en el numeral tercero del acápite mecanismos de cobertura, el Contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con el valor de inventario entregado por la Gerencia de Bienes Muebles copia de la garantía o certificación expedida por la compañía aseguradora de la póliza global, en la que se acredite que los bienes objeto del contrato se encuentran cubiertos de conformidad con lo estipulado en los pliegos de condiciones. En cumplimiento de esta obligación, El Contratista deberá informar mensualmente los movimientos y existencias de mercancías a la compañía aseguradora de la póliza global. En el evento que la garantía no cubra en valor todas las mercancías almacenadas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., El Contratista deberá inmediatamente ampliar la cobertura de la póliza. La Gerencia de Bienes Muebles deberá efectuar seguimiento mensual al cumplimiento de esta obligación, para lo cual deberá exigir al Contratista la acreditación de su cumplimiento. El Supervisor a nivel nacional podrá hacer seguimiento de esta obligación cuando lo considere necesario	Nuestra póliza cuenta con cobertura nacional de los bienes almacenados en todas nuestras plataformas exceptuando los mencionados en la misma, esta se adjunta en el paquete documental del informe de gestión en la carpeta obligación 21, paquete que se comparte a través de un link por el peso de la información a las cuentas de correo autorizadas para la recepción de información. Póliza inc. 02 0027250 04 SECCION TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (**Aplica para todos los clientes de ALPOPULAR S.A.)** Asegurado Original: Alpopular Almacén General De Depósitos S.A. y/o Alpopular Cargo S.A.S y/o Compañías Afiliadas y/o Subsidiarias y/o como mejor se define en la póliza original. Calle 17 No. 7 – 35 Piso 11 Bogotá - Colombia Se incluye Almagrario como Asegurado Adicional solo para la operación del contrato No.641-73038281 Actividad: Operador Logístico Periodo: Desde: marzo 30 de 2024 a las 24:00 horas Hasta: marzo 30 de 2025 a las 24:00 horas Hora local estándar en la ubicación del asegurado POLIZA DE CUMPLIMIENTO: CUM002108504000	Se envían evidencias adjuntando la Póliza de Alpopular.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
22	Garantizar la atención inmediata y prevalente a los funcionarios y contratistas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de la Fiscalía General la Nación, de la Policía Nacional y demás autoridades que requieran visitar las sucursales del Contratista, estableciendo un espacio apropiado para ello en las instalaciones del Contratista, así como también de las personas autorizadas previamente por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE o de aquellas que se acerquen a esas instalaciones en virtud de un Acto Administrativo u orden judicial expedido por la autoridad competente, pero siempre que medie autorización por esta Sociedad para su ingreso.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
23	Efectuar el registro de ingreso del personal, el cual en su totalidad debe estar autorizado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE para que acceda a las instalaciones del Contratista.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
24	Contar con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que prestará el servicio de guarda, conservación y custodia de bienes muebles, así como para el personal que previa autorización de Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ingrese a las instalaciones del Contratista para efectos de revisión, toma de muestras, ingreso o retiro de los bienes.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
25	Contar con la debida señalización y rutas de evacuación en los patios y demás espacios de las sucursales.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE
26	Contar con redes eléctricas con sistemas de iluminación y ventilación óptimos para la custodia de los bienes muebles a almacenar.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Adicional se adjunta certificación Área de Sistema Integrado de Gestión
27	Establecer las medidas de vigilancia y seguridad física necesaria para el almacenamiento de los bienes muebles, de tal manera que se garantice	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	su guarda y custodia, así como la correcta conservación de estos.	Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Adicional se adjunta certificación Área de Sistema Integrado de Gestión.
28	Contar con un sistema logístico e informativo que le permita a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. conocer a más tardar al día siguiente los movimientos de entregas, salidas y visualización de los bienes muebles de las instalaciones del Contratista, realizando la actualización de esa información en el mismo a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la realización del movimiento.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE Adicional se adjunta certificación Área de Tecnología de la Información.
29	Realizar la entrega de los bienes muebles, de manera exclusiva a la persona indicada en el Acto Administrativo y/u oficio, o en su defecto, mediante correo electrónico emitido por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., previa verificación del inventario el cual deberá estar de conformidad con el realizado el día del ingreso del bien al Contratista, levantando la correspondiente acta de entrega la cual deberá ser remitida a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE.
30	Permitir cuando reciba bienes muebles susceptibles de mermas naturales y previsibles en el peso, que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. verifique que éstas se ajustan a las tablas técnicas para merma de mercancías establecidas por las entidades competentes, según el tipo de bien. Esta circunstancia y la proporción de la posible merma deben quedar registradas en el Documento de Ingreso, pues en ningún caso, las mermas por este concepto podrán superar los topes previstos en las tablas técnicas antes mencionadas.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE.
31	Asumir la totalidad de los costos y seguros que se deriven de la guarda, custodia y conservación de los bienes muebles, así como los que se generen de aquellos que deban ser trasladados de bodega por su propia iniciativa, siempre que dicho traslado sea autorizado previamente por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE.
32	Si llegaren a presentarse faltantes de los bienes objeto de guarda, conservación y custodia, El Contratista, deberá asumir el costo de estos o el	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	reemplazo de acuerdo con las características del bien, tomando como base el inventario inicial levantado el día de ingreso del bien a las instalaciones del Contratista e iniciar las investigaciones internas a que haya lugar. En todo caso se seguirá el procedimiento de del pliego de condiciones indicado en esta obligación.	Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE.
33	Reconocer que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. asumirá el costo de la guarda, custodia y conservación de los bienes muebles hasta el décimo (10º) día hábil después de notificado el Acto Administrativo y/o el oficio que ordena dar cumplimiento a una orden judicial de devolución o entregar el bien en alguna de las formas de administración. Vencido dicho término finalizará el depósito del bien a nombre de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. y a partir de allí responderá el propietario o beneficiario, quien está obligado a asumir los correspondientes costos. No obstante, en caso de que el propietario o beneficiario no acuda a las instalaciones del Contratista a retirar el bien en el plazo fijado, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. continuará asumiendo los costos y gastos por el servicio de almacenamiento prestado por el Contratista, los cuales deberán ser reembolsados a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., por el propietario del bien al momento de su retiro.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE.
34	Permitir el retiro de los bienes para su comercialización o para su traslado a otro sitio en cuanto la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. lo considere necesario.	Se encuentra dentro del PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE, este documento es el Plan de Calidad el cual fue estructurado y creado para el Proyecto SAE. Para el mes de marzo de 2024 no se realizó esta actividad.	Se adjunta PLC-ALM-002 RECIBO, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE BIENES DEL PROYECTO SAE.

TRANSPORTE

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Trasladar los bienes relacionados inventario de cada zona desde el punto en donde se encuentran hasta el lugar de almacenamiento en un término máximo de tres (03) meses a partir de la firma del acta de inicio	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024.	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
2	El transporte se realizará en los vehículos solicitados por la SAE de acuerdo con el tipo de bienes muebles a transportar y unidades de carga.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
3	Suministrar el transporte de los bienes, en vehículos los cuales cuenten con las dimensiones apropiadas y las autorizaciones requeridas según el tipo de objeto a trasladar, en caso de presentarse algún hecho referente a estos o los vehículos asumirá directamente la responsabilidad.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
4	Permitir la fijación de precintos para la seguridad de los bienes muebles durante su traslado al sitio de almacenamiento.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
5	Abstenerse de usar medios, herramientas o instrumentos que causen daño físico, dolor o lesiones a los animales y personas, durante el cargue, transporte, descargue o movilización.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
6	Responder en el área por la movilización, custodia, manutención, cuidados sostenimiento, pesaje, de los bienes muebles y por todo daño o deterioro que sufran, hasta por culpa leve, en los términos del artículo 1171 del Código de Comercio.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
7	Portar los documentos legales para prestar el servicio de transporte, tanto de medios de transporte cono de muebles y enseres tales como licencia de conducción vigente, SOAT, SIGMA, Revisión Técnico-Mecánica.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
8	El valor de los transportes será cancelado según los municipios de origen y destino de los que se trata el numeral 6 del Capítulo I del presente pliego de condiciones.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	

AVALÚO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Tomar el avalúo de los bienes dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al ingreso a la bodega del bien, previa verificación con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de si cuenta con el mismo o no lo tiene vigente	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
2	Es obligatorio por parte del contratista efectuar la inspección física de los bienes a avaluar, a fin de ejecutar la elaboración del respectivo avalúo técnico comercial.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
3	Debe ser prestado por quien se esté inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en la categoría que lo habilite para tal labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1673 de 2013 y el Decreto 556 de 2014 y aquellas que los adicionen, modifiquen o deroguen.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
4	Cumplir con la metodología y disposiciones técnicas exigidas para la realización, elaboración y presentación homogénea del avalúo técnico comercial.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
5	Remitir el avalúo técnico comercial a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. para su validación.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
6	Aclarar las observaciones que sean presentadas por la Gerencia Técnica al avalúo y realizar los ajustes que sean requeridos.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
7	Presentar exposiciones de sustentación técnica sobre el avalúo técnico comercial efectuado cuando la Sociedad de Activos Especiales S.A.S lo considere pertinente, para lo cual la Sociedad citará a reunión conjunta.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
8	Asumir responsabilidades por cualquier inconsistencia que llegare a presentar el avalúo técnico comercial y que por las mismas se originen acciones de carácter judicial, patrimonial o administrativo en contra de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
9	Devolver los valores cancelados por la realización del avalúo si se comprueban fallas en cuanto a la metodología o que obró de mala fe, asumiendo las	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	consecuencias económicas, legales y penales que dicha actuación genere, y los perjuicios que pueda causarle a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.		
10	El informe del avalúo realizado deberá contener los elementos contenidos en el Pliego de condiciones del concurso público 06 de 2019, capitulo 4 numeral 5, Obligaciones del contratista referentes al avalúo numeral 10, literales de la a) a la p)	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	

DISPOSICIÓN FINAL

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	Llevar a cabo la disposición únicamente de los bienes que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. le indique expresamente por correo.	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	
2	Disponer definitivamente de los bienes conforme lo indique la Gerencia de Bienes Muebles y la metodología indicada de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. de acuerdo con la Ley 1708 de 2014 y el Decreto 2136 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o revoquen	La actividad descrita no se ejecutó para el periodo de marzo de 2024	

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
7920237511	Marzo 2024	**$ 427.509.200**

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	N° Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	**7920237511**	Marzo 2024	$ 231.730.500
Salud	**7920237511**	Marzo 2024	$ 81.342.200
ARL	**7920237511**	Marzo 2024	$ 44.079.400
CCF	**7920237511**	Marzo 2024	$ 58.294.500
OTROS PARAFISCALES	**7920237511**	Marzo 2024	$ 12.062.600
Total			$ 427.509.200

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización de este.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	X
Bueno	
Regular	
Requiere Ajustes	

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ

Firmado digitalmente por FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Fecha: 2024.04.25 09:00:54 -05'00'

FRANCIS CLARIZZA VARGAS DIAZ
Gerente
Supervisor

Alpopular Almacén General de Depósitos S.A
Contratista Alexander Rivera M.

ANA MARÍA MONTOYA URIBE
Apoyo a la supervisión

VoBo. Minerva Moscoso Pinzón/Referente financiero GPE